

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 1 de 19

PLAN ESTRATEGICO DE RECURSO HUMANO



E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO

LIBORINA - ANTIOQUIA

2024

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 2 de 19

INTRODUCCIÓN

El propósito del Plan Estratégico de Talento Humano es establecer la línea “estratégica” de la entidad, es decir la secuencia de acciones que se realizan, el tiempo y los recursos para desarrollar los planes, programas y proyectos que permiten la gestión del talento humano de la E.S.E Hospital San Lorenzo, enfocado a cumplir el objetivo planteado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Con esta orientación es que el Hospital San Lorenzo, elabora el Plan Estratégico de Talento Humano, cumpliendo con lo establecido por MIPG, alineando los objetivos y propósitos fundamentales de la entidad con la satisfacción y el bienestar de sus servidores durante el ciclo de permanencia en la entidad (Ingreso, desarrollo y retiro), tomando como punto de partida los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados por la entidad, integrando así mismo su historia, sus símbolos, su misión, y además fortaleciendo sus compromisos institucionales con la comunidad del Municipio de Liborina - Antioquia; permitiendo una implementación de la política de gestión eficaz y efectiva desarrollando las cinco etapas de implementación (disponer de la información, diagnosticar la gestión estratégica del Talento Humano, Elaborar el plan de acción, implementar el plan de acción, y evaluar la gestión).

Dentro del plan de Desarrollo del cuatrienio en su estrategia transversal del buen gobierno enfocada en Entidades del orden territorial que cuentan con una gestión estratégica del talento humano implementada, dentro del eje estratégico administrativo y de gestión, se logró definir como objetivo estratégico sectorial e institucional, desarrollar y cualificar el talento humano del Hospital San Lorenzo, buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

Para dar cuenta de lo anterior y enmarcar el Plan Estratégico de Talento Humano en el entorno institucional se inicia con una breve reseña histórica, las funciones establecidas para el Hospital, su planta de personal, su misión, visión, los principios y valores corporativos, los objetivos, Partiendo de un diagnóstico interno; este Plan Estratégico de Talento Humano busca hacer evidente las fortalezas y las debilidades de la entidad y con ello, de manera integrativa busca procurar los elementos necesarios para la implementación de las estrategias de la entidad definidas en el plan operativo y con ello apuntar al logro de los objetivos tanto institucionales como de los servidores de la entidad.

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 3 de 19

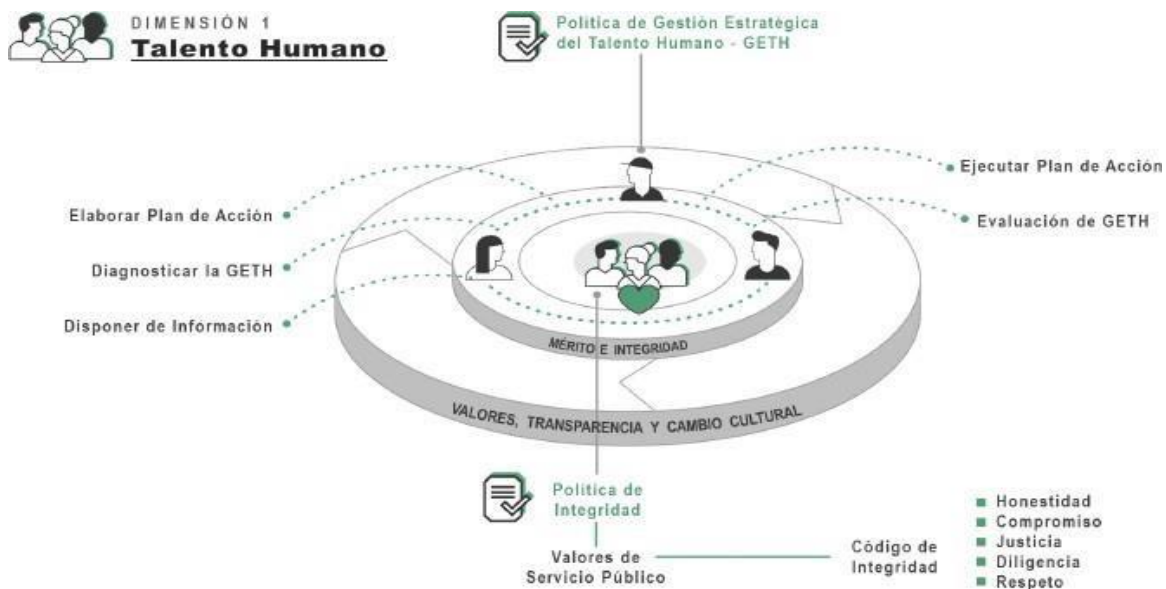
1. JUSTIFICACIÓN

En el marco de los procesos de modernización del Estado, y la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se busca fortalecer el liderazgo en el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas, que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los funcionarios; se busca que las organizaciones se fortalezcan y establezcan un proceso dinámico en su gestión institucional, donde no solo se cumplan la normativa vigente, sino que se lleven a cabo procesos donde se optimicen y fortalezcan las competencias personales y laborales de los servidores públicos, esto con el propósito de alcanzar estándares de calidad, eficiencia y efectividad en la gestión.

En este sentido, es que las entidades fundamentan su gestión en la planeación organizacional, pues este proceso dinámico les permite desarrollar su capacidad para fijarse un objetivo de manera conjunta, observarse y anticiparse a las oportunidades y desafíos que el entorno y las condiciones internas de la organización les demandan. Así como constituirse en un elemento articulador de los procesos y acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones que le son asignadas.

El componente de planeación del recurso humano se convierte en un elemento fundamental, teniendo en cuenta que para MIPG el talento humano se concibe como el activo más importante con el que cuentan las entidades, y por lo tanto, es el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados, es decir que los esfuerzos de la administración, se deben encaminar a sus acciones y alcanzar estándares de calidad, eficiencia y efectividad en su gestión del talento humano. Esto le permite no sólo generar las condiciones para que las actividades desarrolladas contribuyan a elevar el nivel y la calidad de vida del servidor público y su familia, sino que, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, generar un grado de motivación que se traduzca en mayor compromiso y productividad institucional, alcanzando las rutas de creación de valor que permitan resultados eficaces para la Gestión Estratégica de Talento Humano, en sus cinco rutas (Ruta de la felicidad, ruta del crecimiento, ruta del servicio, ruta de la calidad y la ruta del análisis de datos).

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 4 de 19



DIMENSION DE TALENTO HUMANO – MIPG

El modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión Estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Alcance de la Dimensión

En esta sección se aborda la primera dimensión de MIPG -Talento Humano- cuyo propósito es ofrecerle a una entidad pública, las herramientas para gestionar adecuadamente el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, definidas en el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, las normas que les rigen en materia de personal, la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales, y promoviendo

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 5 de 19

la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el Principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- Gestión Estratégica del Talento Humano
- Integridad

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La política de Gestión Estratégica del Talento Humano incluye Rutas de Creación de Valor para enmarcar las acciones previstas en el Plan de Acción, entendidas como agrupaciones temáticas que, trabajadas en conjunto, permiten impactar en aspectos puntuales y producir resultados eficaces para la Gestión Estratégica del Talento Humano GETH. Se puede plantear que una entidad que implemente acciones efectivas en todas estas Rutas habrá estructurado un proceso eficaz y efectivo de Gestión Estratégica del Talento Humano. Las rutas son las siguientes:

1. Ruta de la Felicidad: la felicidad nos hace productivos

Múltiples investigaciones evidencian que cuando el servidor es feliz en el trabajo tiende a ser más productivo, pues el bienestar que experimenta por contar con un entorno físico adecuado, con equilibrio entre el trabajo y su vida personal, con incentivos y con la posibilidad de innovar se refleja en la calidad y eficiencia. Sin embargo, no siempre los jefes y las entidades son conscientes de la importancia de propiciar las condiciones para que el trabajador se sienta satisfecho.

Por esto es necesario que desde lo institucional se genere conciencia sobre la importancia de la satisfacción de los empleados. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad: seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, bienestar, promoción y prevención de la salud, Entorno laboral saludable, plan de bienestar, incentivos, horarios flexibles, inducción y re inducción, movilidad, mejoramiento individual.

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 6 de 19

2. Ruta del Crecimiento: liderando talento

El rol de los líderes es cada vez más complejo ya que deben tener claro que para el cumplimiento de las metas organizacionales es necesario contar con el compromiso de las personas. Para fortalecer el liderazgo, se deben propiciar espacios de desarrollo y crecimiento.

Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad: capacitación, gerencia pública, desarrollo de competencias gerenciales, acuerdos de gestión, trabajo en equipo, integridad, clima laboral, inducción y re inducción, valores, cultura organizacional, estilo de dirección, comunicación e integración.

3. Ruta del Servicio: al servicio de los ciudadanos

Como ya se ha mencionado, el cambio cultural debe ser un objetivo permanente en las entidades públicas, enfocado en el desarrollo y bienestar de los servidores públicos, de manera que paulatinamente se vaya avanzando hacia la generación de convicciones en las personas y hacia la creación de mecanismos innovadores que permitan la satisfacción de los ciudadanos. La cultura no puede dejar de centrarse en valores ni en la orientación a resultados, pero debe incluir como eje el bienestar de los servidores para garantizar que el compromiso, la motivación y el desarrollo estén permanentemente presentes.

Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad: capacitación, bienestar, incentivos, inducción y re inducción, cultura organizacional, integridad, rendición de cuentas, evaluación de desempeño, cambio cultural, e integridad.

4. Ruta de la Calidad: la cultura de hacer las cosas bien

La satisfacción del ciudadano con los servicios prestados por el Estado claramente está determinada por la calidad de los productos y servicios que se le ofrecen. Esto inevitablemente está atado a que en la gestión estratégica del talento humano (GETH) se hagan revisiones periódicas y objetivas del desempeño institucional y de las personas. De allí la importancia de la gestión del rendimiento, enmarcada en el contexto general de la GETH.

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 7 de 19

Lograr la calidad y buscar que las personas siempre hagan las cosas bien implica trabajar en la gestión del rendimiento enfocado en los valores y en la retroalimentación constante y permanente en todas las vías de comunicación dentro y fuera de la entidad.

Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad: evaluación de desempeño, acuerdos de gestión, cultura organizacional, integridad, análisis de razones de retiro, evaluación de competencias, valores, gestión de conflictos.

Ruta del análisis de datos: conociendo el talento

Un aspecto de gran relevancia para la Gestión Estratégica del Talento Humano es el análisis de información actualizada, obtenida en la etapa “Disponer de información”, acerca del talento humano, pues permite, aunado a la tecnología, tomar decisiones en tiempo real y diseñar estrategias que permitan impactar su desarrollo, crecimiento y bienestar, obteniendo mejores competencias, motivación y compromiso. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas: planta de personal, caracterización del talento humano, plan de vacantes y ley de cuotas.

Evaluar la Gestión

El responsable de Talento Humano deberá establecer mecanismos para hacer el seguimiento de las actividades implementadas en el Plan de Acción y verificar que se cumplan adecuadamente. En el formato de Plan de Acción se incluye como uno de los pasos, la revisión de la eficacia de las acciones implementadas para analizar si tuvieron el impacto esperado.

Además de este seguimiento, la gestión se evaluará a través del instrumento de política diseñado para la verificación y medición de la evolución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Mediante este instrumento se evaluará, entre otros, el estado de la Gestión Estratégica de Talento Humano en la entidad, los resultados concretos, evidencias y avance en los niveles de madurez, como una mirada complementaria. De esta manera, estarán articulados los instrumentos de la política.

5. Diálogo social y concertación

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 8 de 19

El jefe de la entidad u organismo deberá establecer mecanismos para garantizar el ejercicio de la negociación colectiva como un medio para regular las condiciones de trabajo mediante la concertación voluntaria, la defensa de los intereses comunes entre las partes y la garantía de los derechos sindicales, cuyo proceso está regulado en las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999, mediante las cuales se ratificaron los Convenios 151 y 154 de la OIT, y en el Decreto 1072 de 2015, en el cual se establecieron las instancias administrativas para viabilizar la discusión y análisis de las peticiones de las organizaciones sindicales, los términos para la discusión y las reglas de la negociación, entre las cuales están el respeto a las competencias constitucionales y legales atribuidas a las entidades y autoridades públicas, el respeto al presupuesto público o principio de previsión y provisión presupuestal, una sola mesa de negociación y un solo acuerdo colectivo por entidad o autoridad pública.

Es importante resaltar que la negociación no es plena, por cuanto la decisión en última instancia le compete adoptarla al Gobierno nacional o territorial, al Congreso o a las asambleas y concejos. Además, el ejercicio del derecho de concertación debe armonizarse con las restricciones propias de su condición de empleados públicas (vinculación legal y reglamentaria), es decir, que, si bien pueden buscar la concertación, también opera la decisión unilateral del Estado en cuanto a salarios y condiciones laborales. No obstante, en el seno de la negociación, se pueden buscar fórmulas que concilien los intereses de las partes dentro de los límites impuestos por la Constitución y la ley.

PLAN DE ACCIÓN MATRIZ ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO - GETH

Con base los diagnósticos que se realicen para la Gestión Efectiva de Talento Humano, se deberá formular un plan de acción bajo la asesoría del Departamento Administrativo de la función Pública con el propósito de priorizar la gestión del Talento Humano.

Este plan de acción contiene tres actividades de gestión de acuerdo al criterio de calificación y de los recursos con los que cuenta el Hospital San Lorenzo, para cumplirlas así:

Variables Resultantes	Alternativas de mejora	Mejoras a Implementar (Incluir plazo de la implementación)

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 9 de 19

Incluyendo en el Plan de Bienestar los siguientes temas: Cambio organizacional	Para la vigencia 2024, se diseñará el documento referente del Plan de Bienestar el cual debe incluir el cronograma de actividades a desarrollar, con las respectivas evidencias y mediciones semestrales incluyendo los temas de cambio organizacional.	31/12/2024
Realizar mediciones de clima laboral (cada dos años máximo), y la correspondiente intervención de mejoramiento	Dentro de las actividades del Plan de Bienestar se contemplará la medición del clima Laboral y la socialización de los resultados con la Alta Dirección con el propósito de dar información valiosa para la toma de decisiones	31/12/2024
Promover ejercicios participativos para la identificación de los valores y principios institucionales, su conocimiento e interiorización por parte de todos los servidores y garantizar su cumplimiento en el ejercicio de sus funciones	Se realizarán mesas de trabajo y se socializarán los valores y principios institucionales con el objetivo de interiorizarlos a todos los servidores del Hospital San Lorenzo	31/12/2024

Las actividades anteriormente mencionadas se realizarán complementando la Gestión Estratégica del Talento Humano sin descuidar las actividades del ciclo de los recursos humanos, plan anual de vacantes, planes integrados de talento humano, los cuales se mencionarán más adelante en este documento.

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 10 de 19

1. POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Si bien la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia y la ética pública han sido siempre grandes preocupaciones del Estado colombiano, en los últimos años han entrado en vigencia una serie de nociones fundamentales para su puesta en práctica.

La primera es que, aunque parezca obvio, las entidades públicas están integradas por servidores públicos, es decir, por ciudadanos que dedican su vida a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de sus conciudadanos desde la administración pública. La segunda es que, aunque existe un amplio cuerpo normativo, su implementación en la cotidianidad de las entidades no ha alcanzado los Resultados y transformaciones esperadas en sus servidores.

La tercera es que la transparencia, entendida desde una mirada instrumental asociada al suministro de información, rendición de cuentas y apertura de datos, aunque necesaria para facilitar todo tipo de control y la participación ciudadana, así como consolidar la democracia y la legitimidad del Estado, no es suficiente para transformar las prácticas de las entidades y los servidores; es fundamental entonces consolidar la integridad como principal prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades. En tal sentido, la integridad como aspecto sustantivo y la transparencia como aspecto instrumental, son necesarias para prevenir la corrupción y aunados a herramientas de seguimiento y control, y al establecimiento y promoción de valores, incentivan a los servidores públicos a interiorizar y fortalecer prácticas y comportamientos íntegros y ejemplares.

Cabe aclarar que la integridad no es solo un asunto moral, dado que tiene también un sentido práctico pues se trata de comportamientos de los servidores en el ejercicio de sus funciones. La integridad es más un camino que un objetivo y se entiende como una manera constante, coherente y permanente de hacer las cosas. Esto refuerza el sentido práctico de la integridad, apropiado para trabajar en torno a los hábitos, actitudes y percepciones cotidianas de los servidores públicos. En este sentido, la integridad también tiene que ver con la eficiencia, productividad e inclusión del sector público. Entendida de esta manera, la integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado.

En Colombia dicha confianza sigue siendo una realidad preocupante, en tanto un importante número de colombianos no confía en la administración pública, toda vez

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 11 de 19

que la clase política dirigente influye de manera evidente en la selección amañada del talento humano en las Entidades Territoriales, fenómeno este que genera desconfianza a los ciudadanos.

Todo lo anterior evidencia la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un 'código general' o 'código tipo' que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos.

2. ATRIBUTOS DE CALIDAD DE LA DIMENSIÓN

Los siguientes atributos de calidad permitirán constatar que las entidades han logrado la consolidación de la presente dimensión:

Talento Humano:

- **Vinculado mediante el mérito**, que responde a los perfiles y competencias definidos para atender las prioridades estratégicas y satisfacer las necesidades de los grupos de valor Gestionado de acuerdo con las prioridades fijadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- **Vinculado de acuerdo con la naturaleza de los empleos**, la normatividad que los regula y que responde a la estructura óptima de la entidad.
- **Conocedor de las políticas institucionales**, del Direccionamiento Estratégico y Planeación, de los procesos de operación y de su rol fundamental dentro de la entidad.
- **Fortalecido en sus conocimientos y competencias**, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- **Comprometido a llevar a cabo sus funciones bajo atributos de calidad** en busca de la mejora y la excelencia.
- **Comprometido y ejerciendo en su actuación los valores** del servicio público.

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 12 de 19

- **Con condiciones de salud y seguridad en el trabajo** que preservan su bienestar y con mínimos niveles de riesgos materializados.
- **Con altos índices de productividad y cumplimiento de resultados.**
- **Preparado física y emocionalmente para el retiro de la entidad** por la culminación de su ciclo laboral.

3. EQUIPO DIRECTIVO:

Enfocado tanto en el logro de resultados como en el desarrollo de las personas a su cargo. Que ejemplifica los valores del servicio público con su actuación diaria en ejercicio de sus funciones. Que con su liderazgo lleva a la entidad al cumplimiento de propósito fundamental.

4. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Liderar la formulación, organización, seguimiento y control de los planes, programas y proyectos requeridos para la gestión Estratégica de Talento Humano, en un entorno y ambiente laboral favorable que garantice el cumplimiento del objetivo establecido en MIPG *"fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas"*.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores, a través de la implementación del Plan Institucional de Capacitación.
- Formular y desarrollar el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores del Instituto.
- Contar con un programa de inducción a la entidad.
- Cumplir con la realización de la evaluación del desempeño de los servidores de carrera.

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 13 de 19

- Coordinar la evaluación del desempeño laboral para funcionarios de Carrera Administrativa y en provisionalidad.
- Administrar la vinculación, permanencia y retiro de los servidores de la Entidad, así como los requerimientos de los ex servidores de la Entidad.
- Elaborar y administrar el Plan de Vacantes, partiendo de los datos entregados por cada de Jefe de Área.

6. ESTRUCTURA BASICA Y ORGANOS DE DIRECCIÓN

- a. **Dirección:** Estará conformada por la Junta Directiva y un Gerente, con el propósito de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos empresariales, identificar necesidades, y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad contratando su aplicación en la gestión institucional y las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la empresa.
- b. **Atención al usuario:** Conformado por el conjunto de unidades orgánico – funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Comprende la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características de la atención, y la dirección y prestación del servicio.
- c. **De logística:** Esta área comprenderá las unidades funcionales encargadas de ejecutar en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, "financieros, físicos y de información, necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Empresa y realizar el mantenimiento de la planta física y su dotación.
- d. **Órganos de Dirección:** La dirección y administración del Hospital San Lorenzo del Municipio de Liborina - Antioquia, estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente, quien será su representante legal. La junta directiva está conformada por cinco (5) miembros.

7. PLAN ESTRATEGICO DE RECURSOS HUMANOS

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 14 de 19

La planeación del recurso humano debe ser un ejercicio permanente en cualquier entidad, la cual inicia con la previsión y proyección de las necesidades (cuantitativas y cualitativas) de personal en función de los objetivos institucionales, con la valoración del personal actualmente vinculado y con el desarrollo de acciones para identificar sus necesidades.

Las actividades de gestión del talento humano deben estar en estrecha correspondencia con los planes y programas institucionales, de manera que consideren la vinculación de nuevos servidores públicos, la capacitación, la calidad de vida laboral, la evaluación del desempeño y, en general, todas aquellas actividades tendientes a elevar la productividad del personal vinculado, al igual que se deben definir los procesos de desvinculación del personal.

8. INGRESO SERVIDOR PÚBLICO

Para el ingreso del servidor público se **cumplirá del principio de mérito** garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad, realizando contrataciones con el personal idóneo, sin importar el tipo de vinculación.

- **Vinculación:** su propósito es buscar e identificar los candidatos más idóneos para proveer las vacantes, teniendo como referentes el servicio público, la entidad y el cargo. La Ley 909 de 2004 establece las disposiciones que deben seguir las entidades para adelantar los procesos de selección.
- **Inducción:** vinculados los nuevos servidores de forma inmediata deberán adelantarse las actividades de inducción, en aras de garantizar la adecuada incorporación a las labores y cultura de la organización; así mismo, atender la evaluación del periodo de prueba de los servidores de carrera y lo relativo a acuerdos de gestión cuando ya se encuentren implementados.
- **Evaluación del periodo de prueba:** adelantar los procedimientos establecidos para la evaluación del periodo de prueba de los servidores que se encuentren en tal situación.

9. DESARROLLO

Buscando el bienestar de los empleados en el desarrollo de su ejercicio laboral se definirán acciones relacionadas con la capacitación, bienestar, incentivos, seguridad

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 15 de 19

y salud en el trabajo y toda aquella actividad que apunte al mejoramiento de la productividad y la satisfacción permanente del servidor.

- **Formación y capacitación:** Procesos que tienen un doble propósito: instrumental, en aras de propender por el mejor desempeño en el cargo; y formativo, con miras al enriquecimiento de los servidores, mediante la corrección de sus deficiencias y el despliegue de sus recursos personales, además de mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios.
- **Evaluación del Desempeño:** la evaluación es un sistema diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para gerenciar el desempeño de los servidores y orientarlo a la eficacia gestora, es decir, hacia desempeños con resultados y a la identificación de las fortalezas y debilidades respecto de conocimientos, habilidades y actitudes.
- **Sistema de Estímulos:** a fin de reforzar el buen desempeño, incrementar la satisfacción de los servidores y aumentar las probabilidades de ocurrencia de resultados con calidad, es necesario adelantar acciones de carácter motivacional. Para ello se ha definido que al interior de las entidades públicas se aborden los temas de: **reconocimiento e incentivos por desempeños sobresalientes, calidad de vida laboral y atención a las áreas de protección y seguridad social.**

10. RETIRO

El ciclo laboral de los servidores se cierra con la desvinculación o retiro, tema a veces poco tenido en cuenta en las entidades pero que cobra importancia con la implementación del MIPG, el cual se enfoca en comprender las razones de la deserción del empleo público con el fin de que la entidad encuentre los mecanismos para evitar el retiro de personal calificado, así mismo, es necesario atender el retiro por pensión que supone una ruptura en la vida del servidor. Para atender tales situaciones se ha previsto la desvinculación asistida.

Teniendo como marco normativo la Constitución Política y demás normas que reglamentan los procesos de administración de personal, el Hospital San Lorenzo, elaboró el presente Plan Estratégico de Talento Humano, a través del cual se identifican y cubren las diversas necesidades del personal, como de los procesos de ingreso, desarrollo, evaluación y retiro, así como de los demás aspectos que coadyuvan para que las condiciones de trabajo y de clima laboral sean óptimas.

 E.S.E. Hospital San Lorenzo <i>Al servicio de la vida</i>	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 16 de 19

11. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

La planta de empleos del Hospital San Lorenzo del Municipio de Liborina - Antioquia, es de **34** empleos, los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes niveles:

NIVEL	NUMERO
Directivo	2
Asesor	0
Profesional	7
Técnico	10
Asistencial	15

Con el fin de emprender acciones orientadas al logro de la Gestión estratégica del talento humano se plantean los planes que permitirán el éxito del GETH.

12. PLAN ANUAL DE VACANTES

Herramienta que permite mantener actualizada la planta con todas las novedades administrativas que se surten durante la vigencia, además de contar con información oportuna de todos y cada uno de los funcionarios, el cual culminó en el mes de octubre de 2020, no se ha incorporado a la OPEC a través de la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de los cargos en provisionalidad; por ser una Entidad que se encuentra en el LIMBO JURIDICO.

13. MANUALES INTEGRADOS DE TALENTO HUMANO

Se establecen los manuales y planes para la vigencia 2021, los cuales tienen como objetivo integrarse con el desarrollo institucional y alcanzar el logro de la Gestión Estratégica de Talento Humano, siendo así cinco manuales y planes que se desarrollan desde el área de Talento Humano:

Manual de Funciones y Competencias de Talento Humano

Manual de Inducción y Re inducción

Plan institucional de capacitación PIC.

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 17 de 19

Plan estratégico de Talento Humano.

Plan anual de vacantes.

Con el objetivo de llegar a una implementación exitosa de los planes y manuales integrados en la Entidad se deben desarrollar las cinco etapas:

- a. **Disponer de información:** Contar con la información oportuna y actualizada que permita tener insumos confiables para el éxito de la gestión.
- b. **Diagnosticar la gestión estratégica del Talento Humano:** Un paso fundamental es diagnosticar el estado en que se encuentra la entidad, y de esta manera identificar las estrategias y los planes a desarrollar en el instituto.
- c. **Implementación plan de acción:** Con el objetivo de obtener resultados de impacto en la Gestión Estratégica del Talento Humano se inicia la implementación de los planes de acción, enfocados al Talento Humano de la entidad, durante todo su ciclo (ingreso, desarrollo y retiro).
- d. **Evaluación la Gestión:** El Subdirector Administrativo con funciones de Jefe de Talento Humano deberá establecer los mecanismos para realizar evaluación y seguimiento a los planes de trabajo establecidos por el instituto, con el ánimo de identificar los avances alcanzados en la implementación.

14. POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

La ESE Hospital San Lorenzo, a través de la Oficina de talento Humano mejorará continuamente la aplicación de las normas, estrategias y proyectos orientados al fortalecimiento del talento humano, considerado como factor estratégico y para el logro de la misión y visión de la Entidad.

En particular la misión de la Oficina de Talento Humano se ejecutará a partir del cumplimiento de normas en materia de formación y promoción de los servidores, bienestar institucional, fomento del respeto, generación de un adecuado clima institucional, medición y evaluación de desempeño.

15. ESTRATEGIAS

	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 18 de 19

Se entiende por estrategia de Talento Humano, como la *"serie de acciones que orientan las políticas y prácticas de gestión de Talento Humano, para ponerlas al servicio de la estrategia institucional"*.

Entendiendo que ponerse al servicio de los servidores de la Entidad, se refiere a una coordinación entre los lineamientos y políticas institucionales consolidadas en la estrategia organizacional y las directrices relacionadas con la administración de los recursos humanos del Instituto.

El objetivo institucional al cual apuntan las estrategias del Plan Estratégico de Recursos Humanos corresponde a: Aplicar los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno en la Gestión del Talento Humano.

Las estrategias definidas, una vez realizado el análisis interno (Fortalezas y debilidades) y el análisis externo (Oportunidades y amenazas) son:

1. Mejorar el Sistema de Control de Gestión, fortaleciendo la oficina de planeación o quien haga sus veces, para fortalecer la capacidad institucional a través de capital humano competente, altamente calificado, para dar respuesta al nuevo enfoque y las funciones asignadas a la entidad por el MIPG.
2. Mejorar el Sistema de Evaluación de desempeño profesional, a través de capacitaciones brindadas por personal idóneo de la Comisión Nacional del Servicio Civil o de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), para que sirva de insumo en la toma de decisiones a favor de la organización y de los servidores públicos, y así mismo, para establecer planes de mejoramiento encaminados a fortalecer las competencias de los servidores, tanto evaluadores como evaluados, lo que contribuirá en gran medida en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Mejorar el Sistema de Control y Gestión en lo relacionado con el Bienestar Social y los estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, al igual que el mejoramiento del clima laboral y el fortalecimiento del trabajo en equipo, lo que permitirá funcionarios satisfechos y con sentido de pertenencia del Instituto.

16. SEGUIMIENTO DE MANUALES Y PLANES ESTRATEGICOS

Para garantizar un mejor resultado en la definición y ejecución de las acciones de los manuales y la observancia de los criterios de articulación entre componentes,

 E.S.E. Hospital San Lorenzo <i>Al servicio de la vida</i>	PLAN ESTRATEGICO DEL RECURSO HUMANO 2024	Código: PL-TAH-003
		Versión: 01
		Página No. 19 de 19

coherencia con los planes y programas generales de la entidad y la cultura organizacional y coordinación entre los agentes involucrados, se abordará como práctica permanente, el seguimiento y evaluación de los mismos.

El seguimiento se entiende como las acciones realizadas durante la Implementación de los manuales y planes con miras a monitorear su avance y a introducir los correctivos necesarios, de manera que al finalizar la intervención se logren los objetivos propuestos. La evaluación se orienta a valorar y analizar los resultados y efectos de la gestión adelantada, identificar los factores de éxito y consolidar los datos necesarios para mejorar las intervenciones en materia de gestión de recursos humanos.

17. FORMATO DE CRONOGRAMA PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2024.

ACTIVIDAD	TRIM 1			TRIM 2			TRIM 3			TRIM 4		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Formulación del plan estratégico de recursos humanos												
Ejecución Plan de bienestar e incentivos												
Ejecución Plan de previsión de recurso humano.												
Ejecución Plan institucional de capacitación PIC.												
Ejecución Plan estratégico de Talento Humano.												
Ejecución Plan anual de vacantes												